



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 1 de 35

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA SAP R/3 DE LA VERSIÓN ECC 6.00 HACIA LA NUEVA VERSIÓN ECC 6.17

1. GENERALIDADES Y RÉGIMEN A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado–, es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de la Protección Social, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de IV nivel, a la docencia y la investigación. La entidad cuenta con patrimonio propio, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud creado por la Ley 100 de 1993 y regulada en lo pertinente por los Artículos 194 y 195 siguientes de la citada ley, en la Ley 1122 de 2007, los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y cuya representación legal corresponde al Director General.

En materia de contratación se rige por el Derecho Privado tal como lo consagra la Ley 100 de 1993, en su Artículo 195 numeral 6º y sin perjuicio de que pueda hacer uso discrecional de las cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007. En todo caso el proceso de selección siempre estará orientado por los principios de selección objetiva, transparencia, economía y en especial por los mandatos del Artículo 267 de la Constitución Política.

Al Instituto también le son aplicables las disposiciones del Sistema Obligatorio de la Calidad de la Atención en Salud a que se refiere el Decreto 1011 de 2006 y las resoluciones relacionadas, en particular la Resolución 1043 de 2006, Decreto 4585 del 2009: Actualiza la norma técnica de calidad en la gestión pública, norma técnica NTCGP 1000: 2009 y manual de calidad del INC.

La entidad es sujeto de vigilancia por la Superintendencia Nacional de Salud, por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría General de la Nación y por las demás entidades y mecanismos que directa o indirectamente vigilan las actividades de las instituciones del Estado.

2. JUSTIFICACIÓN

El servicio a contratar es fundamental para garantizar la migración del sistema de información de misión crítica SAP R/3 versión ECC 6.00 hacia la nueva versión ECC 6.17.

El proceso de actualización debe incluir la migración del sistema de información actual, garantizando la puesta a punto de todos los procesos de negocio que se encuentran actualmente en producción, de acuerdo con las funcionalidades que presenta la nueva versión, lo cual incluye las funcionalidades del estándar de SAP, desarrollos a la medida e interfaces con otras soluciones satélites, actualmente en producción en la instalación del Instituto Nacional de Cancerología. Adicionalmente, se deben reemplazar las



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 2 de 35

funcionalidades desarrolladas a la medida que se encuentren implementadas en el estándar de la nueva versión, cuando la versión estándar demuestre ser superior frente a la eficacia del proceso desarrollado a la medida; de lo contrario, el desarrollo debe ser migrado y puesto a punto.

La instalación actual incluye SAP ERP, ISH, ISH-MED, HCM, xRPM, GM. Interfaces (CR-RIS-PACS, LIS, Banco de Sangre, Patología, Banco Nacional de Tumores, Control de Acceso Electrónico, Webservice-TMS). Dos sociedades: INC y GPRE.

El proceso de actualización técnico-funcional garantiza la continuidad del ciclo de vida del producto a través del tiempo, la no obsolescencia de la solución y la optimización de recursos. Además, hace posible que los cambios que surjan a partir de los procesos propios de la evolución del sector puedan ser soportados por la infraestructura tecnológica del INC. Finalmente, garantiza el acceso al servicio de soporte permanente entregado por el fabricante.

Con la nueva versión se espera obtener funcionalidades mejoradas dentro de la aplicación de administración de pacientes, estructuras flexibles que soporten múltiples procesos de enfermería, mejor integración con los procesos y flujos de trabajo del médico que incrementen su productividad, mejoras en procesos de integración presupuestal e incorporación de funcionalidades para el manejo de normas internacionales de información financiera, entre otros beneficios de rendimiento y operación implícitas en la nueva versión.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar LA ACTULIZACION TECNICA Y FUNCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISION CRITICA SAP R/3 DE LA VERSIÓN ECC 6.00 HACIA LA NUEVA VERSIÓN ECC 6.17, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones y el contrato que se celebre para el efecto.

4. PARÁMETROS PARA LA PROPUESTA

A continuación se dan a conocer las condiciones relacionadas con el trámite para la preparación y presentación final de la propuesta, la cual debe estar de acuerdo con las características que se describen en estos términos de condiciones.

Los presentes términos de condiciones no constituyen oferta comercial. En la presente Convocatoria pública, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente; el Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación del contrato para la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria, si no se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad. En este sentido, es posible que el



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 3 de 35

Instituto cambie la cantidad a adjudicar de acuerdo a la oferta o variaciones que se presenten.

5. PARTICIPACIÓN DE OFERENTES

En la presente Convocatoria pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente Convocatoria y cumplan con los requerimientos establecidos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 5.1. Las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos para entidades nacionales, sin excepción.

Las Sociedades Extranjeras que no ejerzan negocios permanentes en Colombia y que deseen participar en la presente Convocatoria, deberán constituir apoderado judicial para que las represente, de conformidad con el Artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. El Consulado el cual le otorgó el poder debe hacer constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia y representación de la respectiva sociedad y deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Convenio de la Haya de 1961.

- 5.2. Las Personas Naturales extranjeras, deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar y celebrar el contrato, así como para representarlas Judicial y extrajudicialmente.

6. APERTURA, CONSULTA, VALOR, VISITA OBLIGATORIA, VIGENCIA, LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN, APERTURA Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

- 6.1. **APERTURA:** La presente Convocatoria se abre el día cuatro (04) de septiembre de 2014.

- 6.2. **CONSULTA:** Los términos de condiciones podrán ser consultados a partir de las dos, a través de la página Web del Instituto: http://www.cancer.gov.co/~incancer/instituto/reporte_contratacion?para=S

- 6.3. **VALOR:** Los términos de condiciones no tendrán ningún costo.

6.4 AUDIENCIA PÚBLICA

El día nueve (09) de septiembre de 2014 a las diez (10) de la mañana en las Instalaciones de la Biblioteca del Instituto Nacional de Cancerología se realizará una audiencia pública



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 4 de 35

con el fin de aclarar y recibir observaciones sobre los términos de la convocatoria. Las inscripciones se realizarán ese día a las 09:45 AM a fin de tener un control de los asistentes. Con base en las observaciones recibidas el Instituto publicará un acta en la página web dentro de las oportunidades señaladas. La Asistencia a dicha audiencia no es obligatoria ni habilitante.

6.5 ACLARACIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse al correo electrónico: invitaciones@cancer.gov.co, hasta el día once (11) de septiembre de 2014 hasta las 09:00 horas.

El Instituto Nacional de Cancerología dará respuesta a las aclaraciones, cuyas respuestas se realizarán a través de oficios o se realizarán por adenda, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previa la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

6.6 LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

La propuesta en físico deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día diecisiete (17) de septiembre de 2014 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

6.7 CIERRE DE CONVOCATORIA

Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas, se cerrará la Convocatoria y se suscribirá un acta en la que se dejarán sentados los resultados de la misma, dejando especialmente constancia de las propuestas presentadas, nombre del proponente, número y valor de la póliza de seriedad de la oferta, número de folios de la propuesta original y del valor de la propuesta económica.

6.8 VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez hasta el día 31 de diciembre de 2014. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología, E.S.E, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1201400471, 1201400472, 1201400719, 1201400724 para cursar la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 5 de 35

8 MONEDA, VALOR DE LA PROPUESTA, FORMAS DE COTIZACIÓN:

El valor de la presente Convocatoria, será en PESOS COLOMBIANOS.

Para la presente Convocatoria deberá liquidarse e incluirse, en el valor total de la propuesta, el "IVA." (Si lo hay). Si no se indicare, se entenderá como incluido en el valor total.

El instituto no aceptará correcciones o aclaraciones de los precios ofertados por error u omisión en el IVA.

Se advierte a los proponentes que los costos que se les generen con ocasión de la presentación de la propuesta son de su responsabilidad exclusiva y el Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E. no reconocerá suma alguna por este concepto, en ningún caso

9 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

9.1 Oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de condiciones, las etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y que otorgan la posibilidad de expresar las observaciones.

9.2 El desarrollo de la presente Convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes estarán abiertos a los participantes, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

9.3 El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la selección de la oferta, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades o incompatibilidades o por haber suministrado información falsa o engañosa.

9.4 Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente, sin que tal circunstancia impida que pueda ser declarada oficiosamente por el Instituto.

10 CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado, en (1) original, una copia en físico y una copia en medio magnético (CD, USB, etc). La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, legajada y foliada según el **ORDEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

8



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 6 de 35

10.1 Índice general para toda la Oferta: la propuesta debe contener un índice general, el cual debe indicar en qué folio se encuentra cada uno de los capítulos y documentos requeridos (Jurídicos, Financieros y Técnicos). La foliación es consecutiva para todos los capítulos y documentos anexos.

10.2 Capítulos: la propuesta debe contener tres (3) capítulos, el primero con la información jurídica, el segundo la información financiera y el tercero la información técnica. Cada uno de los capítulos se debe distinguir por un separador y deben estar foliados de forma consecutiva.

La oferta empaquetada (tres capítulos) deberá marcarse con la siguiente información:

PROPUESTA PARA: _____ (incluir el objeto de la Convocatoria)

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

TOTAL DE FOLIOS: _____ (total de los dos capítulos).

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos y/o fax.

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar la copia de su propuesta. Si transcurridos quince (15) días posteriores a la legalización el contrato, no comparezcan a retirar las copias, el Instituto Nacional de Cancerología - ESE, queda en libertad de disponer de ellas, sin asumir ninguna responsabilidad".

11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza de seriedad de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado. El valor de la póliza de seriedad de la oferta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada (incluyendo IVA), con una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

12 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN

Para efecto de la selección objetiva se harán las evaluaciones que a continuación se describen, teniendo en cuenta que en dicho orden serán evacuadas:

CAPITULO 1. INFORMACIÓN JURÍDICA

12.1 ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA

El capítulo de la información jurídica debe iniciar con un índice que describe el contenido de la información jurídica. De acuerdo al siguiente orden:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 7 de 35

12.1.1 Personas Jurídicas o Naturales

- Carta de presentación de la propuesta en original: la carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1), deberá llevar el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica. La carta de presentación debe mencionar el número total de folios de la oferta. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y por tanto, como no presentada.
- Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización vigente de la Junta Directiva o Socios.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (No más de 30 días de expedición), donde se indique el objeto de la firma, facultades del representante legal, plazo de duración de la sociedad y monto por el cual puede comprometer la Empresa.

El plazo de la duración de la sociedad no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- Póliza de seriedad de la propuesta y recibo original de pago de la misma, por el 10% sobre el total de la oferta incluido IVA, de noventa (90) días a partir de la fecha de presentación de la oferta y en caso de haber adición en tiempo, debe ser prorrogada.
- Si es persona Jurídica, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por su representante legal (en el evento en que no tenga obligación legal de tener revisor fiscal) en la cual conste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y parafiscales, dentro de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- Si es persona natural, debe presentar los tres (3) últimos recibos de pago de EPS, Pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), incluido el mes que está presentando la Convocatoria.
- Copia del Registro Único Tributario RUT y/o NIT.
- Registro Mercantil, en caso de tener la calidad de comerciante.
- Presentar Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual; no se exigirá en los casos exceptuados normativamente.
- Todas las licencias y registros que se deban acreditar según el objeto contractual.(Si a ello hubiere lugar).



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 8 de 35

- Certificación bancaria. Adjuntar certificación expedida por el banco donde desee se le realicen los pagos.

12.1.2 Para el caso de las ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal).

- Tratándose de Consortios o Uniones Temporales; las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio.
- Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
- A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.
- Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, el Instituto Nacional de Cancerología tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio y/o unión temporal, por un lapso mínimo de un año con anterioridad a la fecha de apertura de la Convocatoria; esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.
- Deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en la cual conste el nombre y las facultades del representante legal, objeto social de las personas jurídicas consorciadas o en unión temporal, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social.
- El certificado de cámara de comercio debe ser expedido con una antelación no superior a sesenta (30) días, a la fecha de apertura señalada en los presentes términos.
- Deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este punto.

La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia



del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta.

Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo.

CAPITULO 2. INFORMACIÓN FINANCIERA

13. ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la Página Web del Instituto. Se le podrá presentar observaciones por escrito, las cuales deben ser radicadas en la oficina de correspondencia del Instituto, hasta las 16 horas del día hábil siguiente de su publicación.

La información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros es la consignada en el RUP. En caso que el proponente esté exento legalmente de presentar el RUP, se evaluará con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 debidamente aprobados y dictaminados, conforme a la normatividad vigente.

La capacidad financiera hace condiciones al análisis que se efectúa a través de la aplicación de indicadores de capital de trabajo, razón corriente y nivel de endeudamiento total. Para su análisis se tendrá en cuenta la información registrada en el RUP o si está exceptuado en los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2013.

La capacidad financiera se determinará con base en las técnicas evaluativas que la ciencia contable tienen aceptadas en Colombia, para lo cual se medirán los siguientes indicadores financieros:

13.1 .- CAPITAL DE TRABAJO

- CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta Convocatoria.

13.2.- RAZÓN CORRIENTE

- RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20).



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 10 de 35

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta Convocatoria.

13.3.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta Convocatoria.

13.4.- EVALUACION CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del Consorcio o de la Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Sus cuentas (activo corriente, pasivo corriente, activo total y pasivo total) se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria. Obtenido el total de cada cuenta, se calculará un solo Capital de Trabajo, una sola Razón Corriente - Índice de Liquidez, y un Indicador de Endeudamiento.

13.5.- AJUSTE DE CÁLCULO DE INDICADORES

Para la determinación del índice de endeudamiento y la razón corriente se excluirá del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las notas a los estados financieros de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. (Decreto 2469 de 1993). Para tal efecto, el proponente deberá anexar los estados financieros consolidados, con el lleno de los requisitos legales que establece la normatividad que regula la materia.

Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

CAPITULO 3. INFORMACIÓN TÉCNICA

14. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

14.1 ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 11 de 35

REQUISITOS HABILITANTES.

- Certificar que el oferente es un "SAP Service Partner", vigente en Colombia.
- Certificar que el oferente cuenta con experiencia previa vertical en salud SAP.

La información general, técnica y ofertas, tienen los siguientes componentes:

- Anexo No. 3. Anexo Técnico. Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta.
- Anexo No. 4. Estructura de costos del servicio requerido.

El oferente debe diligenciar y completar todos los anexos correspondientes.

15. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

Sólo el componente técnico asignará puntos. El componente técnico sólo será evaluado sobre las ofertas previamente habilitadas en sus componentes requisitos habilitantes, jurídico y financiero.

15.1 Calificación Técnica

Corresponde a la verificación de la organización que oferta, al cumplimiento de los aspectos de orden técnico requeridos para la ejecución del contrato que se derive de la presente convocatoria, y al precio ofertado.

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de mil (1000) puntos. La tabla 1, detalla los criterios de calificación y los puntajes asociados.

A continuación se explica la forma en que estos puntos serán asignados.

Tabla 1: Criterios calificación técnica ofertas habilitadas

Criterios calificación técnica		Puntos
3.7.1.	CALIFICACIÓN TÉCNICA	1000
3.7.1.1.	Calificación de la Organización	500
3.7.1.1.1.	Experiencia	200
3.7.1.1.2.	Multas y sanciones	100
3.7.1.1.3.	Certificaciones	200
3.7.1.2.	Calificación de Requisitos	300
3.7.1.2.1.	Requerimientos técnicos generales	50
3.7.1.2.2.	Requerimientos técnicos específicos	130
3.7.1.2.3.	Requerimientos talento humano Upgrade	60
3.7.1.2.4.	Requerimientos talento humano Soporte	60
3.7.1.3.	Precio	200

8



	Total puntos →	1000
--	----------------	------

Las propuestas que al momento de ser calificadas obtengan un puntaje inferior a setecientos (700) puntos no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, los oferentes que en la calificación de la organización tengan un puntaje inferior a trescientos sesenta puntos (360), no serán tenidos en cuenta.

15.2. Calificación de la Organización

En la calificación de la organización se consideran tres aspectos, la experiencia en contratos similares a la de la presente convocatoria, calificación de multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual, y las certificaciones aportadas. El componente experiencia tiene un máximo de doscientos puntos (200), multas y sanciones cien (100) puntos y certificaciones un máximo de doscientos (200) puntos.

15.3 Experiencia

En la calificación de este componente, la experiencia acreditada se considera como “la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado”. Esta experiencia será validada documentalmente sobre la información que se encuentre certificada en el RUP (Registro Único de Proponentes) y con las certificaciones que aporten sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa satisfactoria en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de calificación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos terminados cuyos objetos contractuales incluyan el objeto de la presente convocatoria.
- Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Los puntajes serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la tabla 2.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 13 de 35

Tabla 2: Criterios calificación experiencia empresa oferente

Criterios Calificación Experiencia	
SMMLV	Puntos
≥ 800 y < 850	50
≥ 850 y < 900	80
≥ 900 y < 950	110
≥ 950 y < 1000	150
≥ 1000	200

- Cada una de las certificaciones recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte, este promedio será el que suma a la calificación total.

Las certificaciones deben contener los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato
 - Entidad contratante (firma del representante legal)
 - Sector de la entidad contratante (G=obierno, P=rivado)
 - Plazo de ejecución en meses
 - Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
 - Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
 - Valor en pesos del contrato (incluido IVA) y su equivalencia en SMMLV.
 - Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".
- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
 - Las certificaciones correspondientes a contratos por valores inferiores a ochocientos (800) salarios mínimos legales vigentes no serán tomados en cuenta para la asignación de puntos correspondientes a la calificación de Experiencia.
 - Las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls", que acompaña la presente convocatoria (ver [figura 1](#)), anexando las certificaciones correspondientes emitidas por las empresas referentes.
 - En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar. Cuando



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 14 de 35

las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tenida en cuenta.

EXPERIENCIA DEL PROponente									
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR ECONÓMICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	VALOR EN DOLÁRES	VALOR EN DOLÁRES	VALOR EN DOLÁRES
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
TOTALES									

COMPARAR PROponente:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

Figura 1: Vista hoja "Experiencia" en plantilla Excel "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls".

- Para efectos de la calificación se tomará el valor de los contratos incluido el IVA en SMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes). Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.
- * Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año informado.

15.4 Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o en su defecto, informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual (Indicar el nombre). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos los integrantes.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 15 de 35

El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios, impuestos y que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

El Instituto se reservará el derecho de verificar en el RUP las multas y sanciones impuestas al proponente y en especial, aquellas sanciones que han generado como consecuencia una inhabilidad para contratar a dicho oferente.

Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Los puntajes por este criterio de calificación serán asignados de acuerdo con las equivalencias que se detallan en la tabla 3.

Tabla 3: Criterios calificación multas y sanciones

Criterios Calificación Multas y Sanciones	
Estado	Puntos
Proponente NO ha sido objeto de multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento.	100
Proponente ha sido objeto de UNA (1) o MÁS multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento.	0

15.5 Certificaciones

Se asignarán hasta doscientos (200) puntos en total al oferente que aporte certificaciones vigentes en los temas que se relacionan a continuación. Los puntos serán otorgados de acuerdo con criterios que se detallan en la tabla 4.

Las certificaciones aportadas que no se encuentren vigentes al momento de realizar la calificación de la oferta, no serán tenidas en cuenta.

Tabla 4: Criterios calificación certificaciones

Criterios Calificación Certificaciones		Puntos
3.7.1.1.3.1.	Certificación que acredite al oferente como "SAP Service Partner", vigente en Colombia.	50
3.7.1.1.3.2.	Certificación que acredite al oferente como "SAP Value Added Reseller (VAR) Partner", vigente en Colombia.	50
3.7.1.1.3.3.	Certificación que acredite implementación realizada por el oferente en instalación actualmente en producción, que incluya parametrización SAP Patient Management BP/OM (Business Partner / Organizational Management).	100

8



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 16 de 35

Criterios Calificación Certificaciones		Puntos
	Total puntos →	200

15.6 Calificación requerimientos

Los requerimientos deben ser validados en la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls", que acompaña la presente convocatoria (ver [figura 2](#)). Los requerimientos técnicos generales y técnicos específicos deben confirmarse en la hoja "Eval_Requisitos". Los requerimientos de talento humano Upgrade deben confirmarse en la hoja "RRHH_Upgrade". Los requerimientos de talento humano Soporte deben confirmarse en la hoja "RRHH_Soporte".

Trescientos (300) puntos serán asignados a la oferta que cumpla con el 100% de los requerimientos técnicos generales, el 100% de los requerimientos técnicos específicos, y el 100% de los requerimientos de talento humano en los componentes de upgrade y soporte, en el mayor nivel de experiencia. Los puntos a ser asignados por cada criterio se detallan en la [tabla 5](#).

Tabla 5: Criterios calificación requisitos

Criterios Calificación Requisitos		Puntos
3.7.1.2.1.	Requerimientos técnicos generales	50
3.7.1.2.2.	Requerimientos técnicos específicos	130
3.7.1.2.3.	Requerimientos talento humano Upgrade	60
3.7.1.2.4.	Requerimientos talento humano Soporte	60
	Total puntos →	300

En la hoja excel referida, por cada requerimiento, el oferente debe informar si cumple (marcando con equis en la columna "CUMPLE"), caso en el cual debe reportar los números de folios de la oferta donde refiere el tema; o si no cumple, marcando una equis en la columna "NO CUMPLE".

Las filas que no sean diligenciadas en la matriz, se entenderán como que la oferta no cumple con el requerimiento

La información registrada en la matriz deberá ser suministrada en medio magnético, adicional a los folios impresos que se reporten con la oferta. En caso de diferencias entre el contenido de la información diligenciada en medio magnético y el formato impreso, prevalecerá el formato impreso entregado y con base en su contenido se realizará la calificación correspondiente.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 17 de 35

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014				CALIFICACIÓN REQUERIMIENTOS		
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS						
ITEM	EMISOR	EQUIPOS Y SERVICIOS	CANT.	NÚMERO FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
UPGRADE TÉCNICO Y FUNCIONAL SAP R/3 INC ECC 6.0 A ECC 6.17				UPGRADE TÉCNICO Y FUNCIONAL SAP R/3 INC ECC 6.0 A ECC 6.17		
1.1. EHR-11 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES				REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES		
1		Garantizar que el equipo humano asignado al proyecto y presentado en la oferta a través de sus hojas de vida, estarán en sitio y permanecerán asignados al proyecto hasta su finalización, a menos que medie fuerza mayor. Si se presentara fuerza mayor, el oferente designará personas con igual formación y experiencia e informará al INC con antelación a la ejecución del cambio		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
2		Garantizar que el equipo humano del Upgrade asignado al proyecto, estará conformado por personal con formación certificada SAP y experiencia previa en el objeto del contrato, como mínimo en dos proyectos, y en las herramientas de apoyo requeridas para la ejecución del mismo.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
3		Descripción detallada de la herramienta de diagnóstico a utilizar en INC.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
4		Descripción de la estrategia técnica detallada a implementar en INC.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
5		Descripción de la estrategia funcional detallada a implementar en INC.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
6		Descripción detallada del marco metodológico a seguir en la implementación en INC.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
7		Cronograma detallado		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
8		Roles y responsabilidad del Talento Humano del proveedor (anexar hojas de vida).		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
1.3. EHR-13 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS [Servicio Soporte SAP ECC 6.17]				REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS [Servicio Soporte SAP ECC 6.17]		
9		Garantizar que el oferente cuenta con experiencia previa en la implementación de SAP Nursing.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
10		Garantizar la asignación de un coordinador consultor permanente que cumpla con el perfil y que sea el interlocutor válido para la realización del servicio, el cual deberá permanecer en las instalaciones del INC durante la vigencia del contrato.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
11		Garantizar la asignación de un consultor ABAP el cual deberá permanecer en las instalaciones del INC en jornada de medio tiempo, con el objetivo de atender y evaluar requerimientos o incidentes que por su complejidad y urgencia sean requeridos.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
12		Garantizar la resolución de los incidentes, desde el inicio del servicio de soporte sobre la versión ECC 6.17.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
13		Garantizar la entrega de documentación formal de la solución de los incidentes, entendida en los siguientes aspectos: (a) diagnóstico funcional del problema, (b) definición funcional de la solución, debe incluir la transacción modificada, parámetro de usuario modificado, definición del proceso a cambiarse y (c) órdenes de transporte, si aplican.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
14		Garantizar el seguimiento y control de las horas consumidas por los servicios prestados a satisfacción en el marco de las horas/días contratadas.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
15		Garantizar que se proporcionará el recurso humano con conocimientos tecnológicos acorde con el perfil requerido para la prestación del servicio al Instituto Nacional de Cancerología.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
16		Garantizar que el proveedor del servicio velará porque el personal asignado cumpla las labores correspondientes y que se realizarán con calidad y la debida oportunidad, de acuerdo con los planes de trabajo.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
17		Garantizar que los consultores realizarán pruebas de calidad antes de entregar la solución al Instituto.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
18		Garantizar soporte que permita solucionar los inconvenientes, brindar asesoría y mantener operativo el sistema y las aplicaciones de forma permanente, con un único punto de contacto.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
19		Garantizar un tiempo de revisión del incidente y retroalimentación de acuerdo con la tipificación establecida por el INC, entre vital, no vital, o de mediana prioridad.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
20		Garantizar que se brindará el servicio de soporte para el software aplicativo SAP ECC 6.17, en los módulos e interfaces referidos (numeral 3.3. del Anexo Técnico No 3).		registre # folios en la oferta que explican este contenido		
21		Garantizar que el INC podrá hacer uso de soporte en horarios considerados "extras" de acuerdo con la prioridad que se asigne al incidente y que dispondrá de un contacto permanente para estos casos.		registre # folios en la oferta que explican este contenido		

Figura 2: Vista hoja Evaluación requisitos en "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx".

15.7 Requerimientos técnicos generales

Se evaluarán ocho (8) ítems relacionados con el cumplimiento de algunos requerimientos técnicos generales para ser presentados con la oferta mediante los cuales se evalúa el tiempo y calidad que ofrece el proveedor durante la ejecución y finalización exitosa del contrato que se derive de la presente convocatoria. Por el cumplimiento del 100% de los requisitos exigibles se recibirán 50 puntos, es decir, cada requisito técnico general cumplido aportará 6.25 puntos.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

15.8 Requerimientos técnicos específicos

Se evaluarán trece (13) ítems relacionados con el cumplimiento de algunos requerimientos exigidos para ser presentados con la oferta mediante los cuales se evalúa experiencia previa y el servicio de soporte SAP ECC 6.17. Por el cumplimiento del 100% de los requisitos técnicos específicos se recibirán 130 puntos, es decir, cada requisito técnico específico aportará 10 puntos.

15.9 Requerimientos talento humano Upgrade

La calificación del talento humano se basará en la información discriminada que presente el oferente con relación al número de personas asignadas a cada rol, dedicación ofertada y certificación de la experiencia. La experiencia debe ser certificada en una posición en contratos o funciones de características similares a la de la convocatoria actual. Sino se acredita la experiencia mínima que se indica, obtendrá cero (0) puntos en la calificación del rol evaluado.

Los sesenta (60) puntos por este criterio serán otorgados a la sumatoria de los roles mínimos requeridos que cumplan el 100% de los requisitos en su mayor nivel de experiencia, los cuales deben estar representados por personas diferentes. Para acreditar el equipo de trabajo, el oferente anexará sus correspondientes hojas de vida con los soportes que acredite los estudios y experiencia solicitada.

Los requisitos exigibles para el Talento Humano deben ser validados en hoja "RRHH_Upgrade" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx", que acompaña la presente convocatoria (ver figura 3) y los puntos por cada rol evaluado serán asignados de acuerdo con los criterios de la tabla 6.

CONVOCATORIA PÚBLICA No.												
EVALUACIÓN REQUISITOS EXIGIBLES TALENTO HUMANO UPGRADE		OFERENTE										
		Perfil	Experiencia	Resolución	Cantidad Mínima	Dedicación tiempo proyecto	>=1 y <2 años	>=2 y <4 años	>=4 y <6 años	>=6 y <8 años	>=8 y <10 años	>=10 años
ROLES MÍNIMOS REQUERIDOS		Folio	PERFIL REQUERIDO			EXPERIENCIA PROFESIONAL						
		en oferta				2	4	7	9	12	15	
1	GERENTE DE PROYECTO UPGRADE	Registrar #foto hoja de vida	Especialista Gerencia proyectos SAP certificada	Experiencia certificada en Dos (2) proyectos Upgrade gerencia de proyectos SAP.	1	Parcial (en sbo).						
2	CONSULTOR BASIS	Registrar #foto hoja de vida	Especialista certificado	BASES Experiencia certificada en Dos (2) proyectos Upgrade consultoría Basis SAP.	1	Completo (en sbo).						
3	CONSULTOR NURSING	Registrar #foto hoja de vida	Especialista SAP NURSING	Experiencia certificada en Dos (2) proyectos Upgrade consultoría específica SAP implementaciones NURSING.	1	Completo (en sbo).						
4	CONSULTOR ABAP	Registrar #foto hoja de vida	Consultor certificado	ABAP Experiencia certificada en Dos (2) proyectos Upgrade consultoría ABAP.	1	Completo (en sbo).						
Folios revisados:						0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTOS POR RECURSO HUMANO						0						

Figura 3: Vista hoja TalentoHumanoUpgrade en "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx"



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 19 de 35

EVALUACIÓN REQUISITOS EXIGIBLES		OFERENTE				
TALENTO HUMANO UPGRADE		Perfil	Experiencia	Vinculación	Cantidad	Dedicación Bompo proyecto
ROLES ADICIONALES PERSONAL DE APOYO		Folio en oferta	PERFIL PERSONAL DE APOYO			
		Registrar #folio hoja de				
		Registrar #folio hoja de				
		Registrar #folio hoja de				
		Registrar #folio hoja de				
		Registrar #folio hoja de				
		Registrar #folio hoja de				

Tabla 6: Criterios calificación talento humano upgrade

Criterios Calificación Talento Humano Upgrade	
Años experiencia	Puntos
≥ 1 y < 2 años	2
≥ 2 y < 4 años	4
≥ 4 y < 6 años	7
≥ 6 y < 8 años	9
≥ 8 y < 10 años	12
≥ 10 años	15

La verificación y calificación se realizará sobre cuatro (4) roles principales mínimos, pero el oferente debe suministrar la información completa de todos los participantes del equipo de proyecto. Los roles por los que recibe puntos, debe ser personal con experiencia mínima en dos (2) proyectos. La experiencia total certificada podrá incluir vinculaciones a entidades diferentes a la que oferta. Los roles mínimos a evaluar son: gerente de proyecto, consultor basis, consultor Nursing, y consultor Abap. Los perfiles de las cuatro (4) personas requeridas se detallan en la [tabla 7](#).

Tabla 7: Perfiles y experiencia roles requeridos upgrade

ESPECIALISTAS REQUERIDOS				
Rol		Perfil	Experiencia general certificada	Requisito mínimo
1	GERENTE PROYECTO UPGRADE	Especialista certificado en gerencia proyectos SAP.	Experiencia certificada como gerente de proyecto.	Participación en dos (2) proyectos Upgrade SAP.
2	BASIS	Especialista certificado SAP BASIS.	Experiencia certificada en consultoría BASIS SAP.	Participación en dos (2) proyectos de Upgrade como consultor BASIS.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 20 de 35

ESPECIALISTAS REQUERIDOS				
Rol		Perfil	Experiencia general certificada	Requisito mínimo
3	CONSULTOR NURSING	Especialista SAP NURSING.	Experiencia certificada en consultoría específica SAP NURSING.	Participación en dos (2) proyectos como especialista NURSING.
4	CONSULTOR ABAP	Especialista certificado SAP ABAP.	Experiencia certificada como consultor ABAP.	Participación en dos (2) proyectos como Consultor ABAP.

Adicionalmente, el oferente deberá reportar en la misma matriz (ver figura 4), los perfiles del personal de apoyo adicionales que considere pertinentes para la consecución de los objetivos planteados, pero la información sobre estos roles no sumará puntos a la calificación.

15.10 Requerimientos talento humano Soporte

La calificación del recurso humano para el servicio de soporte SAP ECC 6.17 se basará en la información de los consultores postulados discriminados por módulos. Cada consultor debe acreditar su participación en mínimo dos (2) proyectos, de lo contrario no será tenido en cuenta.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014											
INFORMACIÓN BÁSICA CONSULTORES POR MÓDULO SAP ECC 6.17											
No.	Rol	Consultor - 1 (Titular)					Consultor - 2 (Upland)				
		Nombre Apellido	Experiencia SAP	Experiencia SAP ECC 6.17	Experiencia SAP ECC 6.17	Experiencia SAP ECC 6.17	Nombre Apellido	Experiencia SAP	Experiencia SAP ECC 6.17	Experiencia SAP ECC 6.17	Experiencia SAP ECC 6.17
MÓDULO SAP FI/CO											
1	FI	Consultor									
2	FI	Consultor									
3	FI	Consultor									
4	FI	Consultor									
5	FI	Consultor									
6	FI	Consultor									
7	FI	Consultor									
8	FI	Consultor									
9	FI	Consultor									
10	FI	Consultor									
11	FI	Consultor									
12	FI	Consultor									
13	FI	Consultor									
14	FI	Consultor									
15	FI	Consultor									
16	FI	Consultor									
17	FI	Consultor									
18	FI	Consultor									
19	FI	Consultor									
20	FI	Consultor									
21	FI	Consultor									
22	FI	Consultor									
23	FI	Consultor									
24	FI	Consultor									
25	FI	Consultor									
26	FI	Consultor									
27	FI	Consultor									
28	FI	Consultor									
29	FI	Consultor									
30	FI	Consultor									
31	FI	Consultor									
32	FI	Consultor									
33	FI	Consultor									
34	FI	Consultor									
35	FI	Consultor									
36	FI	Consultor									
37	FI	Consultor									
38	FI	Consultor									
39	FI	Consultor									
40	FI	Consultor									
41	FI	Consultor									
42	FI	Consultor									
43	FI	Consultor									
44	FI	Consultor									
45	FI	Consultor									
46	FI	Consultor									
47	FI	Consultor									
48	FI	Consultor									
49	FI	Consultor									
50	FI	Consultor									
51	FI	Consultor									
52	FI	Consultor									
53	FI	Consultor									
54	FI	Consultor									
55	FI	Consultor									
56	FI	Consultor									
57	FI	Consultor									
58	FI	Consultor									
59	FI	Consultor									
60	FI	Consultor									
61	FI	Consultor									
62	FI	Consultor									
63	FI	Consultor									
64	FI	Consultor									
65	FI	Consultor									
66	FI	Consultor									
67	FI	Consultor									
68	FI	Consultor									
69	FI	Consultor									
70	FI	Consultor									
71	FI	Consultor									
72	FI	Consultor									
73	FI	Consultor									
74	FI	Consultor									
75	FI	Consultor									
76	FI	Consultor									
77	FI	Consultor									
78	FI	Consultor									
79	FI	Consultor									
80	FI	Consultor									
81	FI	Consultor									
82	FI	Consultor									
83	FI	Consultor									
84	FI	Consultor									
85	FI	Consultor									
86	FI	Consultor									
87	FI	Consultor									
88	FI	Consultor									
89	FI	Consultor									
90	FI	Consultor									
91	FI	Consultor									
92	FI	Consultor									
93	FI	Consultor									
94	FI	Consultor									
95	FI	Consultor									
96	FI	Consultor									
97	FI	Consultor									
98	FI	Consultor									
99	FI	Consultor									
100	FI	Consultor									
101	FI	Consultor									
102	FI	Consultor									
103	FI	Consultor									
104	FI	Consultor									
105	FI	Consultor									
106	FI	Consultor									
107	FI	Consultor									
108	FI	Consultor									
109	FI	Consultor									
110	FI	Consultor									
111	FI	Consultor									
112	FI	Consultor									
113	FI	Consultor									
114	FI	Consultor									
115	FI	Consultor									
116	FI	Consultor									
117	FI	Consultor									
118	FI	Consultor									
119	FI	Consultor									
120	FI	Consultor									
121	FI	Consultor									
122	FI	Consultor									
123	FI	Consultor									
124	FI	Consultor									
125	FI	Consultor									
126	FI	Consultor									
127	FI	Consultor									
128	FI	Consultor									
129	FI	Consultor									
130	FI	Consultor									
131	FI	Consultor									
132	FI	Consultor									
133	FI	Consultor									
134	FI	Consultor									
135	FI	Consultor									
136	FI	Consultor									
137	FI	Consultor									
138	FI	Consultor									
139	FI	Consultor									
140	FI	Consultor									
141	FI	Consultor									
142	FI	Consultor									
143	FI	Consultor									
144	FI	Consultor									
145	FI	Consultor									
146	FI	Consultor									
147	FI	Consultor									
148	FI	Consultor									
149	FI	Consultor									
150	FI	Consultor									
151	FI	Consultor									
152	FI	Consultor									
153	FI	Consultor									
154	FI	Consultor									
155	FI	Consultor									
156	FI	Consultor									
157	FI	Consultor									
158	FI	Consultor									
159	FI	Consultor									
160	FI	Consultor									
161	FI	Consultor									
162	FI	Consultor									
163	FI	Consultor									
164	FI	Consultor									
165	FI	Consultor									
166	FI	Consultor									
167	FI	Consultor									
168	FI	Consultor									
169	FI	Consultor									
170	FI	Consultor									
171	FI	Consultor									
172	FI	Consultor									
173	FI	Consultor									
174	FI	Consultor									
175	FI	Consultor									
176	FI	Consultor									
177	FI	Consultor									
178	FI	Consultor									
179	FI	Consultor									
180	FI	Consultor									
181	FI	Consultor									
182	FI	Consultor									
183	FI	Consultor									
184	FI	Consultor									
185	FI	Consultor									
186	FI	Consultor									
187	FI	Consultor									
188	FI	Consultor									
189	FI	Consultor									
190	FI	Consultor									
191	FI	Consultor									
192	FI	Consultor									
193	FI	Consultor									
194	FI	Consultor									
195	FI	Consultor									
196	FI	Consultor									



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 21 de 35

Los sesenta (60) puntos por este criterio serán otorgados a la sumatoria de los roles mínimos requeridos que cumplan el 100% de los requisitos en su mayor nivel de experiencia, los cuales deben estar representados por personas diferentes en cada módulo. Para acreditar el equipo de trabajo de soporte, el oferente anexará sus correspondientes hojas de vida con los soportes que acredite los estudios y experiencia solicitada.

Los requisitos exigibles para el Recurso Humano deben ser validados en hoja "RRHH_Soporte" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls", que acompaña la presente convocatoria (ver [figura 5](#)) y los puntos por cada rol evaluado serán asignados de acuerdo con los criterios de la [tabla 8](#).

Tabla 8: Criterios calificación talento humano soporte

Criterios Calificación Recurso Humano Soporte	
Calificación / Proyectos	Puntos
Consultor certificado SAP con participación en más de 4 proyectos.	13
Consultor certificado SAP con participación en dos proyectos.	10
Consultor NO certificado SAP con participación en más de 4 proyectos.	9
Consultor NO certificado SAP con participación en dos proyectos.	7

La verificación y calificación se realizará sobre veintiocho (28) roles principales mínimos, pero el oferente debe suministrar la información completa de todos los participantes del equipo de proyecto. Los roles por los que recibe puntos, debe ser personal con experiencia previa certificada. La experiencia total certificada podrá incluir vinculaciones a entidades diferentes a la que oferta.

Cada consultor debe acreditar su participación en mínimo dos (2) proyectos, de lo contrario no será tenido en cuenta. Dicha experiencia debe ser certificada en su hoja de vida. Se deben registrar máximo dos (2) consultores por módulo, no obstante los puntos se otorgarán con base en la información del consultor que se postule como titular. Para homologar los sesenta (60) puntos totales de la calificación por este criterio, se utilizarán los criterios de equivalencia que se detalla en la [tabla 9](#).

Tabla 9: Criterios equivalencia calificación talento humano soporte

Criterios equivalencia Recurso Humano Soporte			
Puntos Calificación	Equivalencia Consultor Módulo	Equivalencia Consultor ABAP	Equivalencia Coordinador
13	2.00	3.00	4.00
10	1.54	2.31	3.08



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 22 de 35

9	1.38	2.08	2.77
7	1.08	1.62	2.15

En este punto se podrá relacionar información de los consultores que formen parte de la oferta mediante unión temporal, consorcio o mediante acuerdo.

La oferta debe considerar consultoría para todos los temas requeridos.

Cuando el oferente no disponga de los consultores para todos los módulos, la oferta debe considerar alguna de las siguientes alternativas:

- La oferta debe ser presentada en unión temporal o consorcio con una empresa que garantice los consultores y acredite la experiencia.
- La oferta debe contener un preacuerdo firmado con un tercero que garantice la consultoría de forma completa y con el alcance estipulado. Si se opta por esta opción, dicho acuerdo deberá estar legalizado antes de la firma del contrato.

En el componente de soporte, la oferta debe considerar precios unitarios por cada hora para consultores certificados SAP, consultores sin certificación SAP y el costo del consultor permanente en sitio. Los costos de consultoría deben ser validados en hoja "RRHH_CostosConsultoría" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls", que acompaña la presente convocatoria (ver [figura 6](#)).

La oferta que se presente debe ser completa de forma que cumpla con todo el alcance detallado en la presente convocatoria. El INC no contratará servicios de manera parcial.

El alcance en el servicio de soporte incluye cualquier tipo de funcionalidad adicional actualmente implementada que no esté detallada en los módulos referidos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No						
COSTOS DETALLADOS CONSULTORÍA SERVICIO SOPORTE SAP ECC 6.17						
Costos	Descripción otro tipo de Consultor	Cantidad	Valor Unitario	Descuento %	IVA %	VALOR TOTAL
CONSULTOR CERTIFICADO SAP POR HORA		1		0	0	\$ 0
CONSULTOR NO CERTIFICADO SAP POR HORA.		1			0	\$ 0
COSTO MES CONSULTORÍA EN SITIO		1			0	\$ 0

Figura 6: Vista hoja CostosConsultoría en "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls".

El valor total de la oferta para la evaluación del precio será tomado del valor que refleje la hoja "Total Costos" de la plantilla Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xls", el cual se obtiene a partir del registro de los valores solicitados en las hojas "ProducServic", "OtrosCostos" (ver [tabla 12](#)).



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 23 de 35

El puntaje máximo otorgado será de doscientos (200) puntos y la calificación se realizará de acuerdo con la proximidad del valor total propuesto Incluido IVA, respecto a la media geométrica obtenida a partir del valor de todas las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, sin incluir el presupuesto.

El máximo puntaje (200 puntos) será otorgado a la oferta que más cercana esté a la media geométrica en valor absoluto, las demás ofertas recibirán puntos de acuerdo con el factor de proporcionalidad que se establece entre el total de puntos y el número de ofertas validas, otorgados en su orden.

El cálculo de media geométrica por valor absoluto se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Media geométrica (MG)} = \sqrt[n]{X1 * X2... * Xn}$$

Xn = Valor de cada una de las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

n = Número de propuestas totales habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

El cálculo del factor de proporcionalidad se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Factor proporcionalidad (FP)} = \frac{200}{n}$$

200 = Total puntos asignados a la calificación del precio.

n = Número de propuestas totales habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Los puntos por precio serán asignados de acuerdo con los criterios de la tabla 8. La base para dicho análisis será el valor total de la oferta, incluido el IVA.

Tabla 8: Asignación puntos precio evaluado por media geométrica

Criterios Calificación Precio			
Valor total de la propuesta en pesos	Diferencia en pesos con MG	Orden calificación de propuestas	Puntos (200 - 1FP)
\$	\$	Primera más cercana	200
\$	\$	Segunda más cercana	(200 - 1FP)
\$	\$	Tercera más cercana	(200 - 2FP)
\$	\$	Cuarta más cercana	(200 - 3FP)
\$	\$	n... más cercana	(200 - (n-1) FP)

El precio debe ser detallado en las hojas "ProducServic", "CostosConsultoría" y "OtrosCostos" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx", que acompaña la presente convocatoria (ver figura 7 y figura 8).



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 24 de 35

CONVOCATORIA PÚBLICA No.				OFERENTE		
ITEM	Especificaciones Mínimas Requeridas EMR-24	DESCRIPCIÓN	CANT.	Referencia	Valor Unitario x año	Valor Total x año
UPGRADE TÉCNICO Y FUNCIONAL SAP R/3 INC ECC 6.0 A ECC 6.17					\$ 0	
COSTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS					\$ 0	
1	ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO				\$ 0	
1.1.	EMR-11	Diagnóstico preliminar de la instalación.	1		\$ 0	\$ 0
2	ETAPA 2 - ACTUALIZACIÓN				\$ 0	
2.1	EMR-21	Actualización Técnica	1		\$ 0	\$ 0
2.2	EMR-22	Actualización Funcional	1		\$ 0	\$ 0
2.3	EMR-23	Migración base de datos y puesta a punto	1		\$ 0	\$ 0
2.4.	EMR-24	Aseguramiento de calidad módulos presupuestales	1		\$ 0	\$ 0
3	ETAPA 3 - MEJORAS FUNCIONALES				\$ 0	
3.1.	EMR-31	Implementación funcionalidades mejoradas	1		\$ 0	\$ 0
3.2.	EMR-32	Licenciamiento funcionalidades mejoradas	1		\$ 0	\$ 0
4	ETAPA 4 - SERVICIOS				\$ 0	
4.1.	EMR-41	Capacitación	1		\$ 0	\$ 0
4.2	EMR-42	Servicio soporte SAP ECC 6.17 por un (1) año (El valor anual del soporte no puede exceder el 18.5% del valor total del proyecto, más IVA). (Ver detalle Costos/Consultas)	1		\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL					\$ 0	
IVA				16%		\$ 0
SUBTOTAL + IVA					\$ 0	
DESCUENTO				0%		\$ 0
TOTAL					\$ 0	



Figura 7: Vista hoja " ProduccService" en plantilla Excel "CostosConvocatoriaPublica_UgradeSAP2014_Anexo4.xlsx".

Figura 7: Vista hoja "ProducServic" en plantilla Excel "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx".

INVITACIÓN PÚBLICA No. 096 DE 2014				OFERENTE		
OTROS COSTOS				Pesos Colombianos		
ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	Valor Unitario	Valor Total	
1				\$ 0	\$ 0	
2				\$ 0	\$ 0	
3				\$ 0	\$ 0	
4				\$ 0	\$ 0	
5				\$ 0	\$ 0	
6				\$ 0	\$ 0	
7				\$ 0	\$ 0	
8				\$ 0	\$ 0	
9				\$ 0	\$ 0	
10				\$ 0	\$ 0	
11				\$ 0	\$ 0	
12				\$ 0	\$ 0	
13				\$ 0	\$ 0	
14				\$ 0	\$ 0	
15				\$ 0	\$ 0	
16				\$ 0	\$ 0	
17				\$ 0	\$ 0	
18				\$ 0	\$ 0	
19				\$ 0	\$ 0	
20				\$ 0	\$ 0	
				SUBTOTAL	\$ 0	
				IVA	16%	\$ 0
				SUBTOTAL + IVA	\$ 0	
				DESCUENTO	0%	\$ 0
				TOTAL	\$ 0	

Figura 8: Vista hoja "OtrosCostos" en plantilla Excel "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx".

o, prevalecerá el precio total ofertado.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 25 de 35

Si se presenta alguna discrepancia entre el precio total en palabras y el precio total en cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Cuando el valor de las ofertas sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial, la oferta quedará incurso en una de las causales de rechazo. En este caso, la oferta no será incluida en el cálculo de media geométrica.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. El oferente deberá mantener los precios establecidos hasta la terminación certificada del mismo.

En la presente convocatoria, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

Se entiende una propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios descritos en los presentes términos de convocatoria pública y que son objeto de evaluación y calificación.

Una vez publicada la evaluación final, se presentará ante el Comité de Compras del Instituto. Será este comité, la instancia que decidirá sobre la adjudicación, evaluando si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a una nueva convocatoria directa, según criterio de la Institución.

El adjudicatario de esta convocatoria quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de la convocatoria, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

15.11 PRODUCTOS Y SERVICIOS A COTIZAR

La tabla 9, tabla 10, y tabla 11, resumen los productos y servicios que deben ser cotizados, y la tabla 12 presenta las Especificaciones Mínimas Requeridas (EMR) por cada producto y/o servicio solicitado.

La tabla 9, se encuentra en la hoja "ProducServic" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeINC2014_Anexo4.xls", que acompaña la presente convocatoria. Esta debe ser diligenciada sin cifras decimales.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 26 de 35

Tabla 9: Productos y servicios a cotizar

CONVOCATORIA PÚBLICA No				OFERENTE		
ITEM	Especificaciones Mínimas Requeridas EMR-#	DESCRIPCIÓN	CANT	Referencia	Valor Unitario x año	Valor Total x año
UPGRADE TÉCNICO Y FUNCIONAL SAP R/3 INC ECC 6.0 A ECC 6.17					\$ 0	
COSTOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS					\$ 0	
1	ETAPA 1 - DIAGNÓSTICO				\$ 0	
1.1.	EMR-11	Diagnóstico preliminar de la instalación.	1		\$ 0	\$ 0
2	ETAPA 2 - ACTUALIZACIÓN				\$ 0	
2.1.	EMR-21	Actualización Técnica	1		\$ 0	\$ 0
2.2.	EMR-22	Actualización Funcional	1		\$ 0	\$ 0
2.3.	EMR-23	Migración base de datos y puesta a punto	1		\$ 0	\$ 0
2.4.	EMR-24	Aseguramiento de calidad módulos presupuestales	1		\$ 0	\$ 0
3	ETAPA 3 - MEJORAS FUNCIONALES				\$ 0	
3.1.	EMR-31	Implementación funcionalidades mejoradas	1		\$ 0	\$ 0
3.2.	EMR-32	Licenciamiento funcionalidades mejoradas	1		\$ 0	\$ 0
4	ETAPA 4 - SERVICIOS				\$ 0	
4.1.	EMR-41	Capacitación	1		\$ 0	\$ 0
4.2.	EMR-42	Servicio soporte SAP ECC 6.17 por un (1) año [El valor anual del soporte no puede exceder el 15.9% del valor total del proyecto, incluida IVA]. (Ver detalle CostosConsultoría)	1		\$ 0	\$ 0
				SUBTOTAL	\$ 0	
				IVA 16%		\$ 0
				SUBTOTAL + IVA	\$ 0	
				DESCUENTO 0%		\$ 0
				TOTAL	\$ 0	

La [tabla 10](#), se encuentra en la hoja "CostosConsultoría" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx", que acompaña la presente convocatoria.

Tabla 10: Costos detallados consultoría servicio soporte ECC 6.17

CONVOCATORIA PÚBLICA No						
COSTOS DETALLADOS CONSULTORÍA SERVICIO SOPORTE SAP ECC 6.17						
Costos	Descripción otro tipo de Consultor	Cantidad	Valor Unitario	Descuento %	IVA %	VALOR TOTAL
CONSULTOR CERTIFICADO SAP POR HORA		1		0	0	\$ 0
CONSULTOR NO CERTIFICADO SAP POR HORA.		1			0	\$ 0
COSTO MES CONSULTORÍA EN SITIO		1			0	\$ 0

La [tabla 11](#), se encuentra en la hoja "OtrosCostos" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx", que acompaña la presente convocatoria. En caso de requerirse, se debe diligenciar una fila por concepto.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 27 de 35

Tabla 11: Otros Costos

CONVOCATORIA PÚBLICA No.			OFERENTE		
OTROS COSTOS			CANT.	Pesos Colombianos	
ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN		Valor Unitario	Valor Total
1				\$ 0	\$ 0
2				\$ 0	\$ 0
3				\$ 0	\$ 0
4				\$ 0	\$ 0
5				\$ 0	\$ 0
6				\$ 0	\$ 0
7				\$ 0	\$ 0
8				\$ 0	\$ 0
9				\$ 0	\$ 0
10				\$ 0	\$ 0
11				\$ 0	\$ 0
12				\$ 0	\$ 0
13				\$ 0	\$ 0
14				\$ 0	\$ 0
15				\$ 0	\$ 0
16				\$ 0	\$ 0
17				\$ 0	\$ 0
18				\$ 0	\$ 0
19				\$ 0	\$ 0
20				\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL				\$ 0	\$ 0
IVA			16%		\$ 0
SUBTOTAL + IVA					\$ 0
DESCUENTO			0%		\$ 0
TOTAL					\$ 0

La tabla 12, se encuentra en la hoja "TotalCostos" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx", que acompaña la presente convocatoria. Esta hoja resume automáticamente el valor de la oferta correspondiente, incluido un (1) año de servicio de soporte.

Tabla 12: Total Costos



TOTAL COSTOS		
COSTOS	OFERENTE	
	Pesos	%
Etapa 1 - Diagnóstico	\$ 0	#iDIV/0!
Etapa 2 _ Actualización	\$ 0	#iDIV/0!
Etapa 3 - Mejoras funcionales	\$ 0	#iDIV/0!
Etapa 4 - Servicios	\$ 0	#iDIV/0!
Otros Costos	\$ 0	#iDIV/0!
SUBTOTAL	\$ 0	#iDIV/0!
IVA 16%	\$ 0	
SUBTOTAL + IVA	\$ 0	
DESCUENTO	\$ 0	
TOTAL OFERTA	\$ 0	#iDIV/0!
	\$ 0	

La tabla 13, se encuentra en la hoja "Eval_Requisitos" de la plantilla tipo Excel denominada "CostosConvocatoriaPublica_UpgradeSAP2014_Anexo4.xlsx", que acompaña la presente convocatoria. Esta hoja reporta los requerimientos que serán evaluados y que aportarán puntaje. Es importante que sobre cada uno de los temas, se registren los números de folios de la oferta, se indique de forma explícita si el tema es aceptado o no por el oferente y se aporten los detalles que explican su contenido.

16. CAUSALES DE EVALUACIÓN DESFAVORABLE DE LA PROPUESTA

Además de los casos expresamente indicados en los presentes términos, se rechazarán o evaluarán desfavorablemente las propuestas cuando:

- 16.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
- 16.2 Cuando no se reúnan las condiciones, documentos, requisitos o información requeridos en estos términos de condiciones para participar.
- 16.3 Cuando las propuestas estén incompletas por no incluir alguno de los documentos o requisitos que de acuerdo con los términos de condiciones se requiera adjuntar y no sean subsanados oportunamente.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 29 de 35

-
- 16.4 Cuando el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido autorización para proponer y contratar si así lo requiere de acuerdo a la cuantía.
- 16.5 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades de las que trata el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes, en conflicto de intereses o que no tenga ningún vínculo con entidades, sociedades, personas naturales o jurídicas que promocionan el consumo de tabaco de acuerdo con el convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
- 16.6 Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal indique que el proponente se encuentra embargado o cuando las cuotas sociales de alguno de los socios se encuentren embargadas y pongan en riesgo el patrimonio de la sociedad.
- 16.7 Cuando el proponente acompañe su propuesta con documentos enmendados o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 16.8 Cuando las propuestas se entreguen por cualquier otro medio, después de la fecha y hora fijada o en lugar diferente del señalado en estos términos. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar.
- 16.9 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos o documentos mínimos establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 16.10 Cuando incumpla con los deberes fijados en estos términos de condiciones para los proponentes.
- 16.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la entidad. El Instituto entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- 16.12 Cuando no allegue la información solicitada por el Instituto con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- 16.13 En los casos expresamente determinados en cualquier aparte de estos términos de condiciones.
- 16.14 Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta relacionada en los presentes términos.

8



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 30 de 35

-
- 16.15 Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 16.16 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 16.17 Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 16.18 Cuando no se cumplan los requisitos para poder ofertar como consorcio o unión temporal, será causal para no tener en cuenta la propuesta para dicha asociación y los proponentes serán evaluados, si ello fuere posible, en forma individual, de lo contrario será rechazada.
- 16.19 Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 16.20 En caso de otra forma asociativa, cuando no allegue la documentación legal correspondiente.

17 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente Convocatoria Pública, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente para la entidad; el Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación si no se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad. En este sentido, es posible que el Instituto adjudique por un plazo menor al establecido como tope en los términos de condiciones.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la presente contratación no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados en cualquier momento hasta la adjudicación. En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. Por lo anterior, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los presentes términos de referencia. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. En ningún caso la entidad señalará taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al



cierre del proceso

18 ADJUDICACIÓN – CELEBRACIÓN DEL CONTRATO E INICIACIÓN

El proponente favorecido con la adjudicación, será notificado mediante comunicación escrita y deberá firmar el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha que le sea presentado para la firma.

El proveedor deberá constituir a favor del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado una póliza a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que ampare los riesgos de: Cumplimiento, Calidad, Responsabilidad Extracontractual, d) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

Una vez legalizado el contrato y aprobadas las pólizas, se dará inicio a la ejecución del contrato.

De llegar a presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Instituto podrá dar por terminado el contrato mediante comunicación escrita dirigida al CONTRATISTA.

19 FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección por mensualidades vencidas a los 60 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el Supervisor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

20 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato resultante de esta Convocatoria, será realizada por quien designe la Dirección General o quien haga sus veces.

El contratista acepta expresamente la supervisión del Instituto para la ejecución del objeto del contrato, y esta a su vez designará al interventor correspondiente.

Los parámetros de la supervisión están contenidos en la resolución vigente del Instituto y demás lineamientos técnicos que éste defina.

El supervisor designado deberá efectuar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP.



21 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

21.1 DERECHO DE RETENCIÓN:

Cuando en desarrollo del contrato se configure incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de la(s) obligación(es) contraídas, el INSTITUTO estará facultado para retener las sumas que en ese momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

21.2 NEGATIVA INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación, quedará a favor del Instituto la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., mediante el comité de compras podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

21.3 CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato. En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, el CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.

22 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

Entre el INSTITUTO, el CONTRATISTA y los asociados de éste o quien adelante y lleve a cabo la ejecución de los procesos contratados, no existe ningún vínculo laboral. En consecuencia, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad que le corresponda como titular del personal que llegare a utilizar, siendo de su cargo las asignaciones que legalmente le corresponden, honorarios, compensaciones, prestaciones, indemnizaciones y demás obligaciones a su cargo.

23 RIESGOS

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los riesgos y costos asociados por la presentación de la oferta, siendo de su exclusiva responsabilidad la presentación o no dentro del presente proceso de Convocatoria. El proponente o los proponentes favorecidos, se obligan a suscribir el contrato derivado de esta Convocatoria y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos por concepto de la ejecución de dicho



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 33 de 35

contrato, tanto así como aquellos derivados de los cambios de legislación, sobrecostos o modificación de circunstancias ajenas a la entidad convocante, de tal manera que en todos los casos estará obligado a garantizar los procesos y los productos contratados sin excepción.

24 GARANTÍAS

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:.

24.1 CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

24.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y un (1) año más.

24.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.

24.4 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más.

25 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse cualquier hecho que se considere en contra al programa presidencial "Lucha contra la corrupción", se podrá reportar a la Oficina de Compras, Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, ubicado en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Calle No. 1 - 85, o al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorruptcion.gov.co.

Se debe dar estricto cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

Se invita al acompañamiento para el ejercicio del control social a las veedurías ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de usuarios o personas con interés, para la verificación del proceso precontractual, contractual y de ejecución del proyecto a que hace condiciones la presente CONVOCATORIA.

Para este efecto deberán inscribirse quienes vayan a participar en este acompañamiento de ejercicio de control social, en la oficina compras, contratación e interventoría de la institución ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo de la dirección antes dicha,

sitio donde se radicarán las sugerencias o quejas que se presenten durante el proceso.



26 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación Colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E. y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

27 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Por causas atribuibles al oferente seleccionado, será el único responsable por la ejecución del contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al Instituto, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surja como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el oferente seleccionado será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al Instituto durante todo el tiempo en que el oferente seleccionado, pueda ser requerido, demandado o reclamado. De igual forma, se deja expresa constancia que todas las gestiones y trámites tendientes a dar respuesta a la reclamación presentada, a asegurar la intervención o concurrencia de la aseguradora, así como los honorarios, viáticos, tiquetes aéreos o terrestres, que se requieran para la contratación de abogados, presentación de testigos, peritos, expertos o asesores de cualquier índole estarán a cargo exclusivo del oferente seleccionado sin que por tal motivo éste tenga derecho a reconocimiento económico alguno.

En todo caso, que el Instituto atienda cualquiera de estas circunstancias, podrá llamar en garantía al oferente seleccionado o denunciar el pleito en los términos de los artículos 54 y siguientes del código de procedimiento civil, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, Por lo tanto, el oferente seleccionado deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y, en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

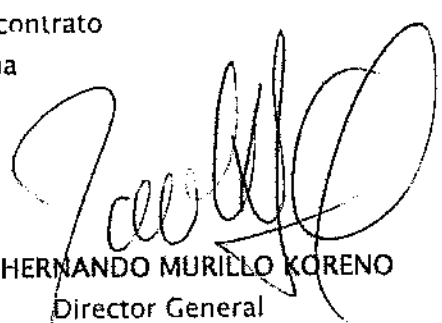


CONVOCATORIA PÚBLICA No. 096 DE 2014

Página 35 de 35

28 ANEXOS

- Anexo No.1 Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No.2 Información general del oferente
- Anexo No.3 Anexo técnico.
- Anexo No.4 Estructura de costos del servicio requerido.
- Anexo No.5 Minuta del contrato
- Anexo No. 6 Cronograma



RAUL HERNANDO MURILLO KORENO
Director General

